

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Núm. Expediente: 0106/15-GRA/GGG.

Notificado: Doña Isabel González Rodríguez.

Último domicilio: C/ Camino del Cementerio, s/n, 18615, Guajar Alto (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 0111/15-GRA/GGG.

Notificado: Don José Rubia López.

Último domicilio: C/ Santa Adela, 14, 1.º Izq., 18740, Castell de Ferro (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 0156/15-GRA/GGG.

Notificado: Prina Kahlon.

Último domicilio: C/ Pedro, 12, piso 3.º, pta. 1, 08001, Barcelona.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 21 de junio de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»